



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 27 MAR 2017

Expte. N° SO-19.045/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 054-17 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, de fecha 13 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a los integrantes del Comité de Higiene y Seguridad de la SEDE ORÁN de esta Universidad, a partir del 13 de marzo de 2017 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 054-17 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0373-2017



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 MAR 2017

Expediente N° SO-19.045/17.-

VISTO:

La necesidad de conformar el Comité de Higiene y Seguridad de la Sede Orán, solicitada por el Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta, Ing. Edgardo Ling Sham; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Sede propone al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, en su calidad de Vicedirector de la Sede Orán, Lic. Víctor Hugo Ayala, Lic. María Eugenia Aparicio, Sr. Néstor Palavecino, Supervisor de Servicios Generales y Sr. Marcelo Flores, Supervisor de Mantenimiento; que tendrán una relación directa con el Lic. Carlos Nicolossi, responsable de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la designación de los integrantes del Comité de Higiene y Seguridad de la Sede Orán, será a partir de la fecha de la presente resolución; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar los integrantes del Comité de Higiene y Seguridad de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un (1) año ó hasta nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la misma, quedando conformada de la siguiente manera:

- Prof. Eusebio Atanacio Méndez – Vicedirector Sede Orán
- Lic. Víctor Hugo Ayala
- Lic. María Eugenia Aparicio
- Sr. Néstor Palavecino – Supervisor de Servicios Generales
- Sr. Marcelo Flores – Supervisor de Mantenimiento

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación, y cursar copia a los interesados, Comité Central de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA






Lic. Mercedes Susana Alacoba de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA